



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº Nº 42/2016, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.533.589,47 €.

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y el Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como el informe favorable de la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 42/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.533.589,47 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
155 15200 74001	Vivienda – Vivienda – Transf. de capital a entes públ. y soc. merc. de la entidad local. ARRU Padre Anchieta 2ª Fase	181.028,00
155 15200 74002	Vivienda – Vivienda – Transf. de capital a entes públ. y soc. merc. de la entidad local. ARRU El Cardonal 2ª Fase	50.010,53
155 15200 78001	Vivienda – Vivienda – Transf. de capital a fam. e inst. sin fines de lucro. Programa Insular de Rehabilitación de viviendas 2016	119.900,00
193 31100 48001	Sanidad – Protecc. Salub. Púb. – Asoc. Protec. de animales y plantas	46.068,31
	TOTAL	397.006,84

A financiar con Bajas de Créditos:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
110 92900 50001	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. transitorias y conting. Ejecución- Otros Imprevistos	200.938,53
160 15100 61900	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Padre Anchieta Fase II	150.000,00

193 31100 2279901	Sanidad – Protecc. Salub. Púb. – Asoc. Protec. de animales y plantas	46.068,31
TOTAL		397.006,84

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 15100 71000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. Org. Autónomo de la Ent. Local	256.495,01
110 33000 41000	Servicios Económicos – Admón. Gral. Cultura – Transf. a Org. Aut. de la Entidad Local	55.087,62
132 33800 20300	Fiestas – Fiestas – Arrendam. Maquin. Instalac. y utillaje	100.000,00
132 33800 20500	Fiestas – Fiestas – Arrendam. Mobiliario y enseres	2.000,00
132 33800 21400	Fiestas – Fiestas – Repar. Mant. y conserv. elementos de transporte	3.000,00
132 33800 22199	Fiestas – Fiestas – Otros suministros	45.000,00
132 33800 22300	Fiestas – Fiestas – Transporte	5.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	25.000,00
132 33800 22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	110.000,00
132 33800 22699	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos	40.000,00
132 33800 22701	Fiestas – Fiestas – Seguridad	10.000,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
TOTAL		661.582,63

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	661.582,63
TOTAL		661.582,63

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 34000 41000	Aportación extraordinaria al Organismo Autónomo de Deportes para el contrato de patrocinio con la entidad deportiva Cantera Base 1939 Canarias S.A.D.	475.000,00
TOTAL		475.000,00

A financiar con Bajas de Créditos:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
110 92900 50001	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. transitorias y conting. Ejecución- Otros Imprevistos	475.000,00
TOTAL		475.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.